

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. CONCEJALES

D^a Concepción Vinader Conejero.
D. José Esteve Herrero.
D. Miguel Figuérez Solera.
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D. Pascual Amorós Bañón.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez.
D. José Miguel Mollá Nieto.
D. Joaquín Pagán Tomás.
D. Florencio López García.
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Elisa M^a Pagán Morant.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **diecisiete de noviembre de dos mil**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y treinta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

NO ASISTE

Excusa su asistencia, D^a M^a del Mar Requena Molla.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria del Pleno.

Manifiesta el concejal popular **D. José Miguel Mollá Nieto**, que el punto octavo no está expresado como debiera que dice "Desarrollo Polígono Industrial 1^a Fase" y nosotros creemos que debería decir "Desarrollo Polígono Industrial 1^a Fase, aprobación del PAU de la unidad uno".

No existiendo ninguna otra objeción, se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

PRIMERO. ACTAS SESIONES ANTERIORES. El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días 22 de septiembre y 26 de octubre.

Hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, quien manifiesta que en el acta del día 22 de septiembre, en la pagina once, donde dice ruegos y preguntas, están las contestaciones, sin embargo no vienen las preguntas que se hicieron al Pleno, excepto dos preguntas.

Seguidamente el concejal popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, manifiesta que se han encontrado múltiples deficiencias en cuanto a lo que es la transcripción, creemos que concretar punto por punto, sería muy extenso, pero como hemos tenido acceso a la grabación de este Pleno y hemos encontrado muchas ausencias de cosas que aquí se hablaron y que no constan en el acta, por tanto creemos que lo se debería de hacer es volver a transcribir el acta tal y como consta y está expresada en las cintas que se graban a tal efecto.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que no transcribiríamos toda el acta, puesto que el acta es un resumen sucinto en el que se recogen todos los acuerdos, no obstante si hay algún hecho o algún elemento que usted considera importante y que considera que debe reflejarse, lo dice ahora y se refleja en el acta, si no es así pasaríamos a la votación.

Interviene el concejal popular, **D. Joaquín Pagán Tomás**, que quiere que se refleje que en la página trece, en la intervención del Concejal José Antonio Montesinos, cuando termina el párrafo pone “en cuanto a los tres presupuestos de cada adjudicación, yo no tengo constancia de que no se pidan los tres presupuestos; y en cuanto a las palmeras, yo le pregunto al concejal ¿cuántas palmeras se han podado?”, ese es el resumen a unas preguntas que hice yo sobre cuantos presupuestos se había pedido para la poda de palmeras, para el parcheo de viales, y me gustaría que conste en acta. Lo que dijo el Sr. Montesinos es que la norma era pedirlos, y a él le constaba que se habían pedido estos presupuestos, y que yo no me había mirado los expedientes, cosa que hice al día siguiente, y solamente había un presupuesto por cada punto. Quiero que conste en acta que se me dijo que habían presupuestos alternativos.

No existiendo ninguna objeción más a las actas, éstas es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 248/00, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 249/00, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 250/00, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 251/00, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 252/00, APROBACION EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 253/00, SUSPENSION EJECUCION DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 254/00, LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS AUXILIAR BIBLIOTECA
RESOLUCIÓN NÚMERO 255/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 256/00, LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS TRABAJADOR/A SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 257/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MAYORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 258/00, APROBACION EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 259/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 260/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 261/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 262/00, DELEGACION PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 263/00, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 264/00, CONTRATACION COORDINADOR DEPORTIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 265/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 266/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 267/00, TRANSFERENCIA DE CREDITO
RESOLUCIÓN NÚMERO 268/00, TRANSFERENCIA DE CREDITO
RESOLUCIÓN NÚMERO 269/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 270/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 271/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 272/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 273/00, LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS ARQUITECTO
RESOLUCIÓN NÚMERO 274/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 275/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 276/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 277/00, APROBACION EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 278/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 279/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 280/00, LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS PSICOLOGO
RESOLUCIÓN NÚMERO 281/00, LICENCIA PROVISIONAL ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 282/00, LICENCIA PROVISIONAL ACTIVIDADES MOLESTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 283/00, LICENCIA PROVISIONAL ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 284/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 285/00, APROBACION EXPEDIENTE AYUDA DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 286/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 287/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 288/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 289/00, SOLICITUD INFORME OBRAS ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 290/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 291/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 292/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 293/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 294/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 295/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 296/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 297/00, SUSPENSIÓN EJECUCION DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 298/00, SUSPENSION EJECUCION DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 299/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 300/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 301/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 302/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 303/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 304/00, DESIGNACION PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 305/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 306/00, GENERACION DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 307/00, BAJA EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 308/00, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 309/00, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 310/00, INFORMACION PUBLICA ACTUACION EDIFICATORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 311/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 312/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 313/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 314/00, REMISION A LA COMISIÓN DE URBANISMO
RESOLUCIÓN NÚMERO 315/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 316/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 317/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 318/00, MODIFICACION HORARIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 319/00, MODIFICACIÓN HORARIO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 320/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 321/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 322/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 323/00, LICENCIA DE PARCELACION

Leídos los decretos y resoluciones de la Alcaldía, la Corporación queda enterada.

TERCERO. EXPEDIENTE CREACION UNIVERSIDAD POPULAR. Por el Concejal Delgado de Cultura **D. Miguel Figuérez Solera**, se da lectura del dictamen favorable de la comisión informativa, y del proyecto de Estatuto de la Universidad Popular, explicando los objetivos generales, modelo organizativo, calendario, matriculación, recursos humanos, supervisión educativa y cultural de las actividades, evaluación de la U.P., funciones del personal de la Universidad Popular y factores que pueden alterar el desarrollo de esta programación, y propone al Pleno la aprobación de la creación de la Universidad Popular y la autorización al Sr. Alcalde para la firma del convenio con la Diputación Provincial con el fin de acceder a las ayudas que tienen todas las universidades populares y que hasta el momento no tiene Caudete.

Por el Sr. Alcalde se da pasa al turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra la concejala popular **Dª Josefa Albertos Martínez**, para decir que es cierto que se van a realizar un gran número de curso, pero que gran parte de éstos, los están realizando las asociaciones, y están realizando una gran labor con un coste mínimo, y se está fomentando el asociacionismo y la participación popular. Decir al Sr.

Figuérez, si se ha calculado el coste de la puesta en marcha y mantenimiento de la Universidad Popular, es decir, ¿a cuanto ascienden los gastos de monitores y personal de los cursos?, ¿que parte va a ser subvencionada?, ¿cuántas personas tienen previsto que van a asistir a los cursos?, y ¿cómo piensan ustedes cubrir el déficit que va a generar el funcionamiento de esta Universidad Popular?.

Interviene ahora el Concejal de Cultura **D. Miguel Figuérez Solera**, quien contesta que las subvenciones estarán en función del número de cursos que se programen, y todavía no se ha establecido con que cursos se va a iniciar la Universidad Popular, pero sabemos que la Diputación apoya con bastantes recursos a las universidades populares, y nosotros estamos dispuestos a hacer un gran esfuerzo para que esto funcione. Aproximadamente el coste de la Universidad Popular se subroga entre el cincuenta por ciento de ayudas de la Diputación y el cincuenta por ciento por el Ayuntamiento. Referente a las asociaciones, en los pueblos donde hay Universidad Popular aumenta el asociacionismo, porque a través de ella las asociaciones que participan en los cursos se potencian. Por otro lado, también esperamos tener ayudas de otras instituciones. Por tanto, en este Pleno autorizaríamos al Sr. Alcalde a firmar el convenio con la Diputación Provincial, y si hubiese lugar, con otras instituciones que estuviesen dispuestas a participar en la Universidad Popular.

Abierto por el Sr. Alcalde un segundo turno de Intervenciones, lo hace la concejala del partido popular **D^a Josefa Albertos Martínez**, diciendo que habrá unos gastos fijos, de un personal administrativo, un conserje, personal de limpieza, y eso se tendrá que pagar con tasas, y si no se cubre con las tasas ocasionará un déficit, que a la larga tenderá a que lo paguemos el resto del pueblo, para lo que tendrían que subirse los impuestos.

Responde el concejal de Cultura, **D. Miguel Figuérez Solera**, está claro que no pretendemos hacer negocio, lo que está claro es que la Universidad Popular no nos va a dar beneficios, lo que se pretende es dar un servicio y esto nos va a ocasionar unos gastos, los cursos que se programen estarán en función del coste de esos cursos, de manera que lo que obtenga el Ayuntamiento de esos cursos, no sea más que el gasto de dicho curso. En el ejercicio que viene –continúa diciendo el concejal- aunque tengamos que aumentar el presupuesto de cultura, es un servicio que se va a dar al ciudadano.

Aclaración de voto del Partido Popular; está a favor de la Universidad Popular, pero ante la falta de previsión e información económica, vota abstención.

La Corporación, después de las exposiciones y deliberaciones habidas y en virtud de las competencias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y favorable, por **ocho votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE y **cuatro abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º.- Decidir la creación de la Universidad Popular con las funciones y competencias fijadas en los Estatutos que se someten a esta decisión plenaria y en su consecuencia que se exponga al público por plazo de treinta días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

2º.- En caso de que no se hubiera formulado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se publicará mediante resolución de la Alcaldía el texto definitivo de los Estatutos.

3º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. CONVENIO EQUIPAMIENTO CASA DE CULTURA.- Por el concejal de Cultura **D. Miguel Figuérez Solera**, previa venia de la Presidencia, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento, para el equipamiento de la Casa de Cultura y Biblioteca. Acto seguido explica el Sr. Figuérez Solera, que se trata del equipamiento expuesto consistente en sustituir el actual mobiliario cuyo coste asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (4.271.289 Ptas), de las que UN MILLÓN SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (1.629.248 Ptas) corresponde a la aportación de la Consejería de Cultura y DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNA PESETAS (2.642.041 Ptas) corresponden a la aportación del Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la concejala del Partido Popular, **D^a Josefa Albertos Martínez**, quien manifiesta su conformidad con el equipamiento, pero quisiera saber ¿cuántos presupuestos se han pedido y a que empresas? y si ¿han intentado comprar dicho equipamiento en Caudete?.

Responde el concejal de Cultura, **D. Miguel Figuérez Solera**, que estas subvenciones cuando las adjudica la Junta de Comunidades normalmente ya ha recibido los presupuestos de las distintas empresas y ha elegido los más idóneos, por tanto nosotros no teníamos posibilidad aunque lo que hemos hecho ha sido mejorar la calidad del mobiliario, aunque sí puedo asegurar que la calidad va a ser como mínimo de la calidad del que hay actualmente, por ello el Ayuntamiento va a aportar algo más del cincuenta por ciento para que sea acorde con el que hay actualmente.

La Corporación, examinado el Convenio de que se trata, visto el dictamen favorable de la Comisión Cultura y la existencia de crédito para atender esta obligación, deliberado sobre este asunto en votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación del Convenio sometido a su consideración y en su consecuencia que se remita a la Consejería de Cultura para su firma por la Excm. Sra. Consejera y su posterior remisión a este Ayuntamiento.

2º. Que de acuerdo con lo estipulado en el Convenio la contratación del equipamiento se realizará conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por procedimiento negociado.

3º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba el convenio propuesto y demás compromisos inherentes a este acuerdo.

QUINTO. DESIGNACION REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES. El concejal de Educación, **D. José Esteve Herrero**, expone que los próximos días 29 y 30 de noviembre, tendrá lugar las elecciones a los Consejos Escolares de los colegios públicos en los que el Ayuntamiento tiene un representante en cada uno de ellos, por ello
Y al amparo del artículo 12.1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, se proponen como representantes los siguientes:

Colegio Público Alcázar y Serrano: D. Miguel Figuérez Solera.
Colegio Público El Paseo: D. Pascual Amorós Bañón.
Colegio Público Gloria Fuertes: D. José Esteve Herrero.

Instituto Enseñanza Media Pintor Rafael Requena: D^a Isabel Sánchez Sáez.

El dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día trece del presente mes de noviembre fue favorable por unanimidad de los asistentes.

Abierto el turno de intervenciones, la concejala del PADE **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, manifiesta el deseo de poder tener alguna representación en algún colegio, ya que el concejal de Educación al parecer ha pasado por alto el Consejo Municipal de Educación y no lo va a convocar, no tenemos opción de poder estar representados en algún colegio.

Responde el concejal de Educación, **D. José Esteve Herrero**, es lógico que en los consejos escolares municipales, esté un concejal del equipo de gobierno porque si hay que tomar decisiones sobre equipamientos, subvenciones, etc., creo que corresponde al equipo de Gobierno, y en cuanto al Consejo Escolar Municipal, se ha reunido al principio de curso que yo recuerde tres veces.

La Corporación, vista la propuesta presentada, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la propuesta presentada , y en su consecuencia designar representantes de este Ayuntamiento en los Colegios Públicos a los siguientes Sres/as:

Colegio Público Alcázar y Serrano: D. Miguel Figuérez Solera.

Colegio Público El Paseo: D. Pascual Amorós Bañón.

Colegio Público Gloria Fuertes: D. José Esteve Herrero.

Instituto Enseñanza Media Pintor Rafael Requena: D^a Isabel Sánchez Sáez.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. EXPEDIENTE CONSTRUCCION COLEGIO PUBLICO. El concejal Delegado de Educación, **D. José Esteve Herrero**, expone que con la finalidad de la construcción de un nuevo Colegio Público, se puso en conocimiento de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades, los terrenos propiedad municipal, para que ésta, estudiara su mejor ubicación, y el día 6 de noviembre, se nos remite por parte de la Junta de Comunidades la siguiente propuesta:

“Vistas las necesidades de superficie del centro de enseñanza programado y teniendo en cuenta los terrenos destinados a equipamiento que aparecen reflejados en el plano de ordenación, se propone al Ayuntamiento que estudie la posibilidad de poner a disposición de la Consejería de Educación en lugar de los primeros terrenos ofrecidos, los terrenos correspondientes a las parcelas denominadas EC “2”, para su destino a escuela infantil, y la parcela EC “1”, para su destino a escuela primaria, ambas comprendidas en el Plan Sur-1”, propuesta que el equipo de Gobierno, hace suya.

Para el inicio de contratación de la ejecución de obras, -continúa diciendo el concejal- es imprescindible el acuerdo del Pleno Municipal en el que se manifieste que los terrenos son de carácter patrimonial, los metros cuadrados de las parcelas, que el Ayuntamiento queda enterado de la intención de la Consejería, que le Ayuntamiento se compromete a realizar las obras de urbanización, compromiso de programación de actuación urbanizadora, compromiso de eliminación de obstáculos para el comienzo de las obras, así como la autorización a la Junta de Comunidades a detracer del fondo de Cooperación Local, por lo tanto la propuesta al Pleno es la aprobación del acuerdo que recoge todos estos puntos.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, quien manifiesta que la conformidad en cuanto a la construcción de un nuevo colegio, pero nuestro reparo no es a la construcción si no a las parcelas donde se va a ubicar ese colegio, así como al cierre del colegio del Paseo. El colegio del Paseo, es el mejor en cuanto a ubicación, reúne condiciones en cuanto a seguridad proporcionando total tranquilidad tanto a padres como a profesores a las entradas y salidas de horarios, por tanto no se necesita vigilancia policial, lo que supone una gran ventaja y prueba de ello fue la resistencia de las APAS a dejar en un principio ese colegio y la presencia de muchos padres para tener una información directa del Delegado de Albacete, allí se les informó que el colegio no iba en una misma edificación si no dividido por una calle peatonal, que esto no era lo ideal pero tampoco era malo ya que los dos colegios darían a la calle peatonal, se aceptó unos convencidos y otros a medio convencer, pero ahora resulta que ya no es la parcela que se designó en un principio, si no otra que da a la calle Prolongación calle Echegaray con tráfico más que normal, y es colindante con una parcela de propiedad privada con el consiguiente deterioro estético para el colegio, ya que no se sabe si en el proyecto de construcción de las viviendas pueden ir galerías de servicios, ventanas de cocina, etc., por lo que la APA, rechaza de pleno esta nueva ubicación, ya que se plantea, de nuevo, el tema de la peligrosidad al haber una calle abierta. Si observamos los colegios existentes, vemos que todos tienen una parcela particular, y en el centro de esa parcela exenta, se ubica el edificio del colegio, que es lo que debe ser a nuestro entender. Por otra parte, el partido socialista lleva en su programa electoral el siguiente punto: "gestionaremos ante la administración educativa la ampliación de los colegios nº 2 y nº 3 para conseguir los espacios suficientes para colegios de una sola línea". Si esto es lo que pensaban en campaña y lo llevan en el programa electoral, cúmplalo. Remodelen el colegio del paseo, dedicándolo a educación infantil, y si quieren hacer un nuevo colegio háganlo, e implanten la educación básica. Para terminar, quiero recordar al equipo de gobierno, que no hace mucho se aprobó en Pleno, la bonificación de licencia de obras, hasta ciento cincuenta mil pesetas, en las construcciones de la parte norte y centro de Caudete, ya que se estaba observando que esta zona se estaba quedando totalmente despoblada. Si esto es cierto, no quiten un colegio que da mucha vida a esta parte, centro del pueblo. Hagan un colegio nuevo, pero no quiten el colegio del paseo, como colegio.

Interviene ahora la concejala popular **D^a Josefa Albertos Martínez**, quien dice que en primer lugar quiere dejar muy claro que el grupo de concejales del Partido Popular está totalmente a favor de la construcción del colegio, con lo que no estamos de acuerdo es con la idea del Partido Socialista de construir el colegio en la forma en que lo quiere hacer. Para poder debatir este punto, he de remitirme al Pleno celebrado el 20 de junio del presente año, en dicho Pleno se propusieron dos puntos relacionados con el colegio, en el primero se ofrecía, por parte del equipo de gobierno, la disposición de los terrenos necesarios para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria, en el segundo punto, la inscripción de dichas parcelas en el inventario y en el registro. El Partido Popular, en aquel Pleno, manifestó que no estaba de acuerdo en la ubicación, ya que una de las parcelas era zona verde, y esta no se podía permutar por otra parcela de las mismas características, dentro del Plan Parcial Sur-1. También le ofrecimos alternativas, y el Sr. Alcalde dijo que nuestras alternativas se incorporarían al expediente para ser revisadas en una próxima comisión informativa, y se valorarían a la hora de la cesión, ya que lo que se llevaba a Pleno era iniciar los trámites. Lo cierto es que hasta ahora no nos han citado a ninguna comisión informativa relacionada con este asunto. Nosotros, en la confianza que se nos dio, hemos estudiado el proyecto, y hemos estado trabajando con el fin de perfeccionarlo en la medida de lo posible, dado que las dos parcelas que se proponen ahora para la construcción del colegio están atravesadas por una calle, la cual será, el los próximos año, una de las de mas transito y de mayor importancia, es decir, la calle Echegaray. Somos conscientes del peligro que esta calle puede ocasionar para los alumnos de este colegio, así como de la importancia de la misma para una circulación rápida y sin aglomeraciones. Como consecuencia de lo anterior, le volvemos a proponer la siguiente alternativa: que se intente llegar a un acuerdo con los propietarios de la porción privada que se encuentra ubicada en la parcela F-1, para permutarla por la F-2. De este modo quedaría todo el colegio construido dentro de una misma parcela. En el caso de resultar imposible la propuesta anterior, proponemos realizar un paso subterráneo o elevado sobre la calle Echegaray, que comunique ambas partes del colegio.

Responde el concejal de Educación, **D. José Esteve Herrero**, la idea de la construcción de un colegio público nuevo, no es un capricho del concejal de Educación, ni es un capricho de este equipo de

Gobierno, surge de una necesidad evidente y de un conocimiento exhaustivo, y yo he sido jefe de estudios del colegio público "El Paseo" y por tanto conozco bien las instalaciones y puedo enumerar algunas de sus carencias, como que no cuenta con los espacios públicos necesarios para poder desarrollar una educación de calidad, no tiene sala para la biblioteca, la secretaría la sala de profesores y hasta la dirección son un mismo espacio físico, no tiene gimnasio, etc., la Consejería de Educación va a dotar a los colegios públicos que lo soliciten y tengan espacio suficiente, de un equipamiento de ordenadores con acceso a Internet y el colegio público "El Paseo", por falta de espacio es posible que no pueda acceder a este equipamiento, el acceso tampoco es el más idóneo en caso de incendio, creo que estas son algunas de las carencias que justifican la necesidad de hacer un colegio nuevo y en cuanto a los terrenos que el Ayuntamiento quiere ceder a la Junta situados en el Sur-1, la parcela C-1 y C-2, con un total aproximado de unos cuatro mil cien metros cuadrados, pensamos que está en un lugar idóneo, porque está en una zona de mayor crecimiento demográfico y donde se concentra la mayor parte de la población de Caudete, estos solares ofrecidos a la Junta están calificados para Equipamiento, por lo que no había que modificar nada, por tanto me sorprende mucho lo que comenta la concejala del PADE, de la AMPA del colegio del Paseo, ya que se han mantenido reuniones con la AMPA del colegio y con la presencia del Delegado de Educación, y se han mantenido reuniones posteriores también donde se explicó la propuesta hecha a la Junta y manifestaron su aprobación y conformidad, lo mismo que con el claustro de profesores del colegio, estando conformes ya que son conscientes de la carencia que presenta el actual colegio. Si es verdad que la concejala M^a del Mar Requena hizo una propuesta en el Pleno de junio, pero esa propuesta yo no la he visto, la he leído en el acta del Pleno, y a pesar de que me ha costado entenderla, veo que había dos propuestas, una en la misma calle La Huerta, pero más a la izquierda en una parcela destinada a zona verde, y otra al final de la calle Luis Pascual con calle Juan Carlos I, y esa si que no me parece apropiada de ninguna de las maneras ya que esa sí que está cerca de los otros centros, otras ofertas no ha habido y otro proyecto encima de la mesa para hablar, tampoco.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, cuando Ud. entró en el equipo de Gobierno, ya sabía todas las dificultades que había en el colegio del Paseo, porque Ud. había sido profesor, y sin embargo en el programa dice que se gestionará la reforma de ese colegio; si se gestiona la reforma de ese colegio y se dedica a educación infantil, sobrarán aulas, porque eso que me dice del gimnasio no me vale de nada, porque ¿tiene el Instituto gimnasio?, y porque el Instituto no tenga gimnasio van hacer ustedes un Instituto nuevo, no, tratarán de que se haga el gimnasio, y eso pido yo, traten de reformar eso colegio, y hagan eso como educación infantil, y luego hagan en la obra nueva que quieren hacer la educación básica, porque si ustedes pensaban que eso estaba tan mal que no se podía remodelar, haber puesto intentaremos o haremos un colegio nuevo, y en cuanto al mobiliario, aquí también se ha dicho que el Ayuntamiento quiere mejorar el mobiliario de la Casa de Cultura porque el mobiliario de la Junta es malo, osea que tampoco nos engañe que va haber un mobiliario nuevo y que va a ver un tal, etc., un mobiliario normal y corriente, pero no nos digan que no tiene gimnasio, cuando el Instituto no tiene gimnasio y lo llevan ustedes en el programa.

Seguidamente la concejala popular, **D^a Josefa Albertos Martínez**, da lectura al escrito de la Junta de fecha 6 de noviembre en el que solicita documentación de terrenos para la construcción del colegio público, y expone que según dice el concejal, M^a del Mar dio alternativas que se incorporarían al expediente y que nos llamarían para una próxima Comisión Informativa que todavía no la habéis convocado, porque la habéis convocado para ofrecernos esto, pero no para ver otras alternativas.

Cierra el turno el concejal de Educación, **D. José Esteve Herrero**, quien responde que si algo somos en el grupo Socialista, es que estamos abiertos a las otras ideas, creo que si nosotros propusimos en un principio a la Junta, estos terrenos tenemos, y nos dicen, no mejor estos, pues eso es lo que hemos aceptado; la Junta nos propone estas dos parcelas, nosotros lo hemos visto bien y lo hemos aceptado. La Comisión era tratar el tema del colegio, por tanto podíais haber llevado las propuestas que hubierais querido, sin problema ninguno; el equipo de Gobierno está convencido de que el lugar de ubicación del colegio es el mejor posible y que va a suponer un renovado impulso para los maestros y los alumnos, y en definitiva estoy convencido que va a contribuir a que la calidad educativa de los caudetanos/as sea mejor.

La Corporación, vista la propuesta presentada, en votación ordinaria por **siete votos a favor** del Grupo Socialista y **cinco abstenciones** de los Grupos PADE y Popular, ACUERDA:

- 1º. Los terrenos son propiedad municipal y tienen carácter patrimonial
- 2º. Los terrenos de 2.316 m² y 1.726 m², se ponen a disposición de la Consejería de Educación para la construcción de un Centro de Enseñanza Infantil y Primaria de 3+6 unidades. Y que el Ayuntamiento, se compromete a la futura gestión, uso, mantenimiento y conservación de la citada construcción.
- 3º. El Ayuntamiento queda enterado de la intención de la Consejería de tramitar la autorización municipal para la construcción conforme al trámite de consulta previsto en los artículos 10.6 en relación con el 10.1.c), y el artículo 173.1.c) de la LOTAU.
- 4º. El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en el caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del centro, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.
- 5º. El tramo de la calle Echegaray entre las calles García Lorca y La Huerta, quedará como calle peatonal urbanizándose como tal.
- 6º. El Ayuntamiento se compromete, en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos lo requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuere necesario.
- 7º. El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.
- 8º. El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados 1.4 y 1.5 anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería de Educación decidiera acometerlas por su cuenta.
- 9º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.
- 10º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEPTIMO. AUDITORIAS 1997- 1998- 1999 Y ADJUDICACIONES. El concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, da lectura al resumen de la Auditoría presentado por la empresa auditora y añade que la complejidad y larga extensión de los trabajos, han hecho que no sea hasta este mes, en que se ha cerrado la Auditoría. Continúa el concejal diciendo, lo que se intenta con el informe de la auditoría es que se corrijan todas aquellas practicas administrativas o políticas que supongan una errónea administración o dirección de la Corporación, creo que con esta auditoría hemos conseguido detectar cuales son esas deficiencias o irregularidades, y como objetivo desde el punto de vista de la gestión, lo que esperamos que se derive es la transparencia absoluta respecto de aquellos aspectos importantes que analiza una auditoria y que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias para que todos los representantes políticos del Ayuntamiento, todos lo funcionarios y todos aquellos de los que depende el buen funcionamiento del Ayuntamiento tengan constancia de cuales son las deficiencias detectadas por los auditores y pongan todo cuanto esté en su mano para que se corrija.

Abierto turno de intervenciones, la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, felicita al equipo de Gobierno y manifiesta que también es verdad que es una auditoría con opinión denegada, es una auditoría un poco subjetiva, habla mucho de la documentación soporte, cuando la documentación soporte en realidad no es necesaria cuando está la documentación básica, no existen pruebas suficientes ni adecuadas para formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, no existen pruebas negativas para emitir un informe desfavorable, con lo que no se puede demostrar de ninguna manera que se hayan producido irregularidades básicas.

Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Popular, **D^a Josefa Albertos Martínez**, quien pregunta la concejal de Hacienda, ¿podemos partir de una situación en la que esté todo claro y se puedan tener datos fiables para el fin del presente año?, ¿cómo se va a quedar todo cuanto a salido en el informe?, ¿no van hacer ningún ajuste?, y ¿puede recordarnos cuanto ha costado esta auditoría?, ¿cuánto nos va a costar realizar el inventario sin el cual no podremos decir nunca que los estados financieros representan la imagen fiel de la situación económica de este Ayuntamiento?.

Responde el concejal de Hacienda, **D. Jose Antonio Montesinos Sánchez**, el auditor hace un informe técnico y muy extenso, que puede ser de comprensión no sencilla, sin embargo en algunos apartados del informe tiene una dureza técnica importante, no entra en valoraciones, pero sí se pueden hacer valoraciones del informe de la auditoría, y lo que sí nos comprometimos el equipo de Gobierno en su día, es que la auditoría es una herramienta de gestión potente y creo que lo ha demostrado, que nos obligará y permitirá mejorar y porque es un ejercicio de transparencia brutal, por tanto lo importante de esta auditoría no es que este Pleno la interprete, si no que los ciudadanos tengan acceso a ella y que sean ellos quien la interpreten, hemos tomado medidas respecto de lo que aparece en este informe, medidas de calado y otras medidas menores, pero fundamentalmente las medidas que hemos adoptado son las siguientes, se ha iniciado el expediente de adjudicación de los trabajos para la elaboración del inventario de bienes municipales incluidas las parcelas de rústica y de urbana que pertenecen al Ayuntamiento, con el objetivo de que el cierre del año dos mil, contemple el valor de los bienes; en cuanto a los expedientes de obras y de adjudicaciones que en el último periodo no tienen los defectos de los años anteriores y que se cuiden de manera especial; hemos procedido a que los apuntes contables se hagan con la claridad que se exigen sobre todo en las subvenciones que se reciben; en cuanto al coste de esta auditoría, como se han auditado tres años, el coste es de unos cinco millones de pesetas para esta auditoría, que desde mi punto de vista merece la pena que todos tengamos la transparencia que da un informe de auditoría de estas características.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO. DESARROLLO POLIGONO INDUSTRIAL 1ª FASE. Por la concejala delegada de Obras y Urbanismo. Sra Vinader Conejero previa venia de la Presidencia, se somete a la consideración de este Ayuntamiento pleno, el expediente de tramitación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación A de las Normas Subsidiarias de Caudete, así como su Programa de Actuación Urbanizadora y el Proyecto de Urbanización”

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- La Sra. Concepción Vinader Conejero como Alcaldesa accidental en Resolución de fecha de 29 de marzo de 2000 acordó la publicación en el Diario Oficial de Castilla la Mancha así como en el periódico La Tribuna del Programa de Actuación Urbanizadora “A” y el proyecto de Urbanización correspondiente al “Polígono Industrial los Villares”. Con esta misma fecha se comienza a notificar la aprobación de dicha resolución a los propietarios de terrenos en la zona de actuación. Los propietarios a los cuales se les notificó dicha resolución son: Promociones Famosa, S.A, Navarro Conejero Alberto, Herrero Sánchez Virtudes, Caerols Quilez José, Vicente Martínez José, Conejero Tomas Consuelo, Requena Conejero José, Benito Conejero Francisco, Serrano Albertos Francisco, Martínez Requena Vicenta, Huevos Salvador, S.L, Monje Fernández Emérito, Cantero Pardo José (Hnos), Herederos de José Ramón Sánchez Cabezuelo, Huesca Requena Angel, Francés Belda José, Requena y Amorós, S.L., Vicente

Gracia Juan, Amorós Herrero Manuel, Autoescuela Amorós, SA, Transportes Vila y Fayos S.L, Transportes Fraternal e Hijos, S.L., Bernabé Ortuño Cantero, Herederos de José Martínez Requena, Cantos Olivares Pascual, Quinquer Guixe José, Pagan Morant Elisa María, Serrano Sánchez José, Ayuste Alvarez Antonio, Conejero Tomas M^a Gracia, Amorós Sánchez Antonio, Serrano Domenech Antonio (Cruz Roja Española), Curtidos Marpiel S.L, Transportes Caudete, S.A, Hispatex, S.A, Francés Belda Teresa, Moldeados del Caucho, S.A, Francés Castello Vicente, Huesca Rodriguez Manuel, Vicente Medina Francisco, Sánchez Galvez José, Conejero Pagan Joaquín, Solera Gil Miguel, Figueres Jorge Miguel, Sivo Sánchez José, Talleres Maquier S.L, Talleres Monje y Soriano S.L, Talleres y Neumáticos Coybel S.L., Cantero Olivares José, Promociones Caudete, S.L, Piqueras Azorin Joaquín, Gil Marco Rafael, Sánchez Pérez Idolina, Balaguer Bacete Emilio, Martínez Giménez Joaquín, Transportes Ortuño Cantero, S.L., Navarro Martínez Josefa, Sánchez Rey Pompilia, Serrano Sánchez José, Serrano Sánchez José, Requena Martínez Encarnación, Francés Francés Vicente, Francés Belda Magdalena.

2º.- Con fecha 14 de abril de 2000 se ha expuesto al Público en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y con fecha 4 de abril en el Diario *Tribuna* la documentación integrada por un Programa de Actuación urbanizadora, Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación A "Los Villares", siendo su promotor el M.I. Ayuntamiento de Caudete mediante su formulación por gestión directa, todo ello sin perjuicio de que, caso de postularse alguna entidad como Agente Urbanizador, se decidiera resolver su gestión indirecta en el acuerdo plenario de resolución definitiva

3º.- Durante el plazo de información pública que abarca desde el día siguiente al de exposición pública hasta el día 11 de mayo de 2000, no se presentaron alternativas técnicas en competencia ni se formularon alegaciones. Posteriormente, la mercantil HISPATEX, S.A. presentó un escrito de alegaciones.

4º.- Dentro de los diez días siguientes al de exposición del periódico de información pública se ha presentado una proposición jurídico-económica por la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. que postula su selección como Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación A "LOS VILLARES" mediante su gestión indirecta.

5º.- Con fecha 1 de junio se ha procedido a abrir las plicas presentadas, concretando la oferta citada de la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. más cargas de urbanización totales de 592.905.502.-ptas (sin IVA) y un plazo de ejecución de 24 meses. Tras el acto de apertura de proposiciones jurídico económicas se abrió un nuevo plazo de alegaciones de 10 días hábiles, sin que nuevamente consten alegaciones distintas de la presentada por HISPATEX, S.A.

6º.- Durante la tramitación del expediente han sido advertidas, de oficio, una serie de deficiencias de grafiado, así como un error en la determinación de varios precios unitarios en algunas unidades de obra, a instancias de la mercantil que se postula como Agente Urbanizador y que han sido confirmados por los Servicios Técnicos de este M.I. Ayuntamiento, lo que exige su revisión económica y adaptación a los precios reales justificados. Ello implica la consideración de un presupuesto de ejecución material de 409.230.411.-ptas y un presupuesto de contrata de 486.984.189.-ptas, lo que implicará la modificación de las cargas de urbanización propuestas por este Ayuntamiento en caso de acordarse la gestión directa de la Unidad. que hacen necesaria su incorporación al texto definitivo para su aprobación, no implicando, en conjunto, más que una sensible modificación de la documentación expuesta al público.

7º.- Con fecha 28 de julio de 2000 se remite a este Ayuntamiento informe previo suscrito por el Jefe del Servicio de Urbanismo en el que se señalan determinadas deficiencias a subsanar. Consistente en:

En cuanto al expediente administrativo, deberán diligenciarse todos los documentos del expediente así como aportar original o fotocopia compulsada.

En cuanto al plan especial, aportar plano de la nueva delimitación de la Unidad de Actuación, aclarar superficies definitivas de la actuación, justificar que las dotaciones previstas se adaptan a lo establecido en el art. 31 de la LOTAU, justificar cumplimiento del Código de Accesibilidad y aportar acreditación de la titulación del arquitecto redactor.

En cuanto al Programa de Actuación, aportar plano de la nueva Unidad de Actuación, prever el calendario de desarrollo según las distintas fases, trabajos o gestiones de la actuación, definir las cuotas de urbanización, acreditar la existencia de crédito retenido con cargo a los presupuestos municipales y que las valoraciones de suelo establecidas no pueden considerarse válidas.

En cuanto al proyecto de Urbanización, deberá contener cuadro de precios unitarios y descompuestos, mediciones y presupuestos de jardinería en sistema de espacios libres, proyecto de seguridad y salud.

Dada cuenta de dicho informe los Servicios Técnicos Municipales hacen una serie de consideraciones jurídico-técnicas al mismo, resumidas a continuación.

En cuanto al carácter del informe de la Delegación Provincial, se manifiesta que el mismo tiene carácter preceptivo ya que Caudete no alcanza la población de 20.000 habitantes y puesto que el Ayuntamiento de Caudete cuenta con personal Técnico para la redacción del mismo se considera innecesario el informe previo de la Consejería de Obras Públicas.

En cuanto al expediente administrativo, recordar que el expediente se ha remitido para su informe y no para su aprobación formal a los cauces normales para los instrumentos de este carácter. Sin perjuicio de ello destacar que de ser necesario se remitirá expediente autenticado y compulsado.

En cuanto al Plan Especial se detallan la delimitaciones de la nueva Unidad de Actuación así como de las superficies definitivas del PERI y de la UA y a su vez se acompaña la Ficha de Planeamiento.

En cuanto al cumplimiento de estándares, se alega que teniendo en cuenta las modificaciones que el programa ha ido sufriendo, las magnitudes urbanísticas cumplen los estándares dotacionales.

En cuanto al contenido formal del PERI, exige la Consejería la presencia de determinada documentación escrita y gráfica al amparo del artículo 30 de la LOTAU. En relación con esta exigencia, indicar que el PERI expuesto al público reúne la documentación e información necesaria, si bien con ciertas matizaciones que son descritas en dicho Informe.

En cuanto al Programa, el mismo Informe hace referencia a la exigencia de Planos de Delimitación, Fecha de inicio de la vigencia del Programa, calendario y fases de actuación, cuotas de urbanización, crédito presupuestario y valoración del suelo.

En cuanto al Proyecto de Urbanización se indica en el Informe que las deficiencias encontradas en el Programa serán subsanadas en el Proyecto de Urbanización Refundido a exigir por el Ayuntamiento de su equipo redactor.

Tras el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete en sesión celebrada el 20 de octubre de 2000, resuelve informar el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 2/98, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, proponiendo la subsanación de determinadas cuestiones antes de la aprobación definitiva, lo que obliga a la readaptación de algunas magnitudes del proyecto. Contempladas estas en el texto refundido de los proyectos consistentes en Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, Programa de Actuación Urbanizadora y Proyecto de Urbanización, cuyo contenido viene a integrar las determinaciones señaladas en los informes municipal y autonómico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Naturaleza Jurídica.

La tramitación efectuada, por tanto, cumple con lo dispuesto en la LOTAU –artículos 120 y 38 de la misma, teniendo en cuenta que el Programa incluye en su alternativa técnica una propuesta de Plan Especial de Reforma Interior modificativo de la ordenación detallada del planeamiento general correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno. Si bien previamente hay que remitir copia de la documentación técnica expuesta a la Delegación Provincial de Urbanismo de Albacete para la emisión del preceptivo informe previo a la aprobación del programa y el Plan Especial de Reforma Interior (artículo 120.1 de la LOTAU).

2- Tramitación.

La documentación expuesta se ajusta a las reglas de contenido de los Programas de Actuación urbanizadora señaladas en los artículos 109.110, 114, 115, 118 y 120 de la LOTAU, así como el Plan Especial de Reforma Interior, justificada su conveniencia debidamente en el proyecto técnico, se adecua a lo dispuesto en los artículos 17.c, 29, 38 y 39 de la LOTAU.

3.- Competencia

Corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora en virtud de lo dispuesto en la Ley de Base de Régimen local y en la Ley Autonómica 2/98 de 4 de junio requiriéndose la mayoría absoluta para su aprobación

4.- Modalidad de Gestión.

El Ayuntamiento puede adoptar dentro de su competencia la modalidad de gestión directa o gestión indirecta, a través de agente urbanizador

Estos criterios hacen, en principio, posible la adjudicación del Programa a la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. mediante su gestión indirecta, si bien son razones de interés público las que deben confirmar esta opción.

En caso de programación de la Unidad, el acuerdo de aprobación concretará el régimen de garantías, que será el que establece el artículo 110.3.d) de la LOTAU,

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, quien manifiesta su conformidad con el nuevo paso que se va a dar para la actuación del polígono, y añade que, si no se aprueba esta actuación, difícilmente podremos dar licencias ni tampoco subsanar las pegadas o alegaciones por parte de los propietarios a la hora de tener que pagar la reparcelación, hay que tener que intentar ya de una vez meternos a hablar con los propietarios y negociar con ellos el importe que se les pide para la urbanización.

Seguidamente el concejal popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, interviene preguntando a la concejala de Obras que ¿están ustedes seguros de que con la documentación que se va a enviar a la Comisión de Urbanismo, va todo lo necesario para poder seguir avanzando en el proceso?, ¿para cuando calculan que podremos disponer del polígono? Y ¿se han subsanado todas las deficiencias que en el escrito de la Comisión de Urbanismo solicita que se tenga en cuenta antes de la aprobación en Pleno, la subsanación de las deficiencias?.

Responde la concejala de Obras, **D^a Concepción Vinader Conejero**, estoy sorprendida por la actuación esta noche por tantas pegadas, ya que en este tema del polígono en el que deberíamos estar todos unidos apoyando para que de una vez por todas salga adelante, y la lástima es que no somos un municipio de más de veinte mil habitantes, ya que así no tendríamos necesidad de pasar por la Comisión de Urbanismo y podríamos aprobarlo aquí, con lo cual no se habría dilatado tres meses en la Comisión Provincial de Urbanismo desde agosto a octubre. Nuestra idea -continúa diciendo la concejala- era estar

en estas fechas con la reparcelación, y de hecho, la próxima semana van a recibir los propietarios las notificaciones de la reparcelación, en el proyecto de podían haber presentado en vez de unos metros, otros diferentes, al igual que se puso cinco años y ahora vamos a aprobar dos años, porque la aprobación definitiva la tiene el Pleno, y en cuanto al informe estaba de acuerdo con la Ley anterior y no con la LOTAU y por tanto una vez visto en la Comisión de Urbanismo, nos dice que se subsane esos errores, pero que es el Pleno el que tiene que aprobarlo definitivamente.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el concejal popular **D. José Miguel Mollá Nieto**, expone que en su primera intervención lo que ha dicho es que si están seguros que la documentación que van a enviar ahora es la adecuada y la que solicitan para que por fin den aprobación a lo que se solicita, y mi pregunta no es más que esa, y eso creo que es prueba de que tenemos interés y no es que estemos poniendo pegas, es que ustedes con nosotros no cuentan casi nada, nosotros también tenemos nuestras ideas y ustedes las ignoran completamente.

Cierra el turno de intervenciones la concejala **D^a Concepción Vinader Conejero**, quien responde que toda la documentación que viene hoy a Pleno, es la que es, no va haber más dilación porque todo está bien para enviarse a la Comisión Provincial de Urbanismo, pero que lo que se está aprobando aquí es la aprobación definitiva del programa de actuación "Los Villares" y ya no hay nada más, el tema de las notificaciones a los propietarios de cómo se les queda su parcela y la cantidad que tienen que abonar, eso será en una segunda fase que esperamos esté en un mes o mes y medio para poder empezar a dar licencias de obras. Estamos viendo que hay una necesidad de dotar de ese suelo de los necesarios servicios urbanísticos y dotar de las condiciones necesarias todas las parcelas afectadas permitiendo el asentamiento e instalación de nuevas industrias, esto va a suponer el primer paso para desarrollar una política local destinada a obtener la necesaria oferta de suelo industrial en condiciones urbanísticas aptas para generar riqueza en nuestro municipio.

RESOLUCIÓN:

La Corporación, después de las intervenciones habidas, vistos la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas y Reglamentos de Contratos del Estado; la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Autónoma 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; el Reglamento de Gestión Urbanística: el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, los informes de Secretaria y Arquitecto, los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, en votación ordinaria y favorable de los que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto por la mayoría absoluta del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ACUERDA:

- 1) La aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación A "LOS VILLARES" de las Normas Subsidiarias de Caudete, junto con el Plan Especial de Reforma Interior y el Proyecto de Urbanización que conforman la alternativa técnica, según los textos refundidos obrantes en el expediente, que integran las determinaciones deducidas por los Servicios Técnicos Municipales y por la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete.
- 2) Acordar la gestión directa del Programa a cargo de este Excmo. Ayuntamiento, estableciendo como plazo de ejecución de la actuación el de dos años, determinando el inicio de las obras durante el primer semestre del año 2001 y un presupuesto de cargas de 592.905.502.-ptas más I.V.A, sin su perjuicio de lo que resulte de los proyectos de Reparcelación y Urbanización.
- 3) Desestimar la propuesta jurídico-económica presentada por la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.
- 4) Desestimar las alegaciones formuladas por HISPATEX, S.A, por cuanto que carece de

fundamento la falta de información argumentada por Hispatex S.A, puesto que se acredita que le fue comunicada la resolución en fecha 29 de marzo del presente. Además de tener a su disposición durante el periodo de exposición pública la documentación obrante en el expediente.

Por otra parte y en cuanto a las determinaciones del programa se considera carente de argumento por cuanto se ajusta al artículo 69.1 de la LOTAU, tal y como se señala en el apartado IV.7 de la Memoria del Programa.

- 5) Remitir ejemplar diligenciado del Programa de Actuación Urbanizadora a la Delegación Provincial de Urbanismo de Albacete para la inscripción del mismo en el Registro de Programas, y su publicación en el Diario Oficial de Castilla la Mancha.
- 6) Ejecutar las Obras de Urbanización por Gestión Directa en virtud de lo dispuesto en el art. 120 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y los arts. 153 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas y 187 de su Reglamento.
- 7) Que por Secretaría se dio cumplimiento en cuanto a lo dispuesto en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común y notificar a los interesados
- 8) Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en el presente acuerdo y suscriba los compromisos inherentes

NOVENO. ALEGACIONES AL AVE. Expone la concejala de Obras y Urbanismo, **D^a Concepción Vinader Conejero**, que han existido nueve alegaciones de los propietarios del paraje "El Angosto", zona del termino municipal de Caudete afectada por el trazado del AVE, en la que se produciría una interrupción del cauce de la rambla, distorsionando el actual sistema de drenaje; estas alegaciones se vieron en Comisión Informativa en la que por unanimidad se dictaminó el dar traslado de ellas al Ministerio de Fomento.

Abierto turno de intervenciones, la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, pregunta ¿dónde se ha expuesto el proyecto del trazado del AVE?, la gente no se ha enterado.

Interviene la concejala de Obras **D^a Concepción Vinader Conejero**, quien manifiesta, nos hacemos eco de las alegaciones que presentan los vecinos, los vecinos las pueden presentar directamente sin necesidad de pasar por el Ayuntamiento, pero que cualquier propietario que se vea afectado, puede presentar sus alegaciones ya que el plazo no ha terminado.

La Corporación, vistas las alegaciones presentadas, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Remitir al Ministerio de Fomento las alegaciones suscritas por D. Juan Selva Bellod, D. Miguel Bellod Cervera, D^a M^a Gracia Guillem Navarro, D^a Carmen Gracia Guillem, D^a Luisa Graciá Guillem, D. José Antonio Martínez Graciá, D^a Nuria Marín Gascón, D. José Antonio Graciá Guillem y D. Joaquín Graciá Guillem, por entender que el trazado puede desviarse sin perjudicar a los interesados, toda vez que las fincas afectadas quedan inservibles para los usos y producciones, y en su consecuencia remitir junto con este acuerdo las alegaciones formuladas al Ministerio de Fomento.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Antes de dar paso al último punto del orden del día de ruegos y preguntas, el **Sr. Alcalde-Presidente**, expone la existencia de un asunto de urgencia.

DECLARACION DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el **Sr. Alcalde-Presidente**, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete al Pleno la Declaración de Urgencia de los siguientes asuntos:

A) SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO PARA GASTOS CORRIENTES JUSTIFICADOS.

La Corporación, después la exposición del concejal de Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto planteado.

Acto seguido el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, expone que la subvención irá destinada al gasto de consumo de energía eléctrica del pasado ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, correspondiente a dependencias municipales y que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (25.282.266 ptas.), gasto incluido en el Fondo Regional de Cooperación Local para el presente año, cuya solicitud de inclusión fue acordada por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de febrero, próximo pasado y comprensiva de las siguientes dependencias municipales:

Casa Consistorial.- La Casa Consistorial quizás dentro de todas las dependencias municipales sea la que más consumo de energía eléctrica precisa dado que es la que más tiempo permanecen sus dependencias abiertas al público.

El sistema de calefacción por sí solo supone un gasto anual superior a las 250.000 pts.

Otros de los edificios que por la prestación de sus servicios precisa un consumo de energía mayor es el Centro Social "Madre Elísea" por su atención permanente al público y a las diversas asociaciones que lo utilizan para sus fines propios.

Casa de Cultura.- La Casa de Cultura incluye la Biblioteca Municipal, el Auditorio, la Oficina de Turismo y el Archivo Municipal.

Colegios.- Incluye los colegios Alcázar y Serrano, Colegio Público del Paseo y Colegio Público Gloria Fuertes.

Polideportivo Municipal.- Comprende las instalaciones de piscina municipal, gimnasio, polideportivo cubiertos y pista de atletismo.

Centro Social Polivalente.- Centro donde se ubica el Club del Pensionista.

El gasto realizado por el Ayuntamiento en el ejercicio de 1999 asciende a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (25.987.636.-ptas).

La Corporación, declarada la urgencia del asunto, después de la exposición habida y deliberado sobre el fondo del asunto, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes de los doce que de derecho y de hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda y en su consecuencia que se remita a la Consejería de Administraciones Públicas a través de la Oficina Provincial, dejando constancia de la documentación presentada.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR.

El concejal de Medioambiente, **D. Jose Antonio Montesinos Sánchez**, responde a la pregunta, ¿Tienen conocimiento del vertedero incontrolado que se encuentra justo en el término de Caudete y Villena?, decir que sí, y que por parte del departamento de medioambiente, se ha cursado una carta a la Demarcación de Carreteras del Estado ya que los residuos corresponden a materiales de la propia carretera.

¿Por qué se encarga una campaña publicitaria para la recogida de basura fuera de Caudete, cuando perfectamente se puede hacer aquí?, decir que en el contrato con la empresa de servicios Viarsa, en la adjudicación establece que dicha empresa deberá hacer campaña de educación ambiental en el primer año y en los cuatro años siguientes por la oferta variante, entonces la empresa nos facilitó la campaña que iba a realizar y lo que hizo el Ayuntamiento por medio de la subvención de ciudades saludables, fue cumplimentar la campaña que la empresa facilitó.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien manifiesta la intención de responder a una pregunta que por medio de comentario pregunta el concejal popular, y digo que me consta que todas las adjudicaciones que hace el Ayuntamiento de Caudete actualmente, constan de tres presupuestos o más cuando es posible y que al menos tienen la petición a varias empresas de presupuestos, y le diré que en estos momentos hay dos tres obras en ejecución y por primera vez cada una de las obras las está realizando un constructor distinto y por primera vez consta en los expedientes de adjudicación de obras, una carta dirigida a todos los constructores de Caudete proponiéndoles que liciten en la obra. Yo dije en respuesta a esta pregunta que yo había visto los tres presupuestos de los famosos carteles que no se le adjudicaron a una empresa de Caudete, yo no se si usted sabía que no existían tres presupuestos de las palmeras, ya que al día siguiente fue a comprobarlo, pero lo cierto es que el Técnico de Medio Ambiente, pidió presupuestos a varias empresas, pero no obtuvo más que de una, y eso si usted quiere el Técnico se lo certificará, por lo tanto esas cosas que usted dice a medias, que le conste que no son ciertas y la prueba la tiene en los expedientes de obras.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Comienza el turno de ruegos la concejala del PADE **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, con los siguientes:

- Ruego que cuando se parcheen las calles se haga con mejor aglomerado para que su duración sea lo más largo posible.
- Ruego la mejor señalización de las calles por las que se está realizando la instalación de las tuberías de gas.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal del Partido Popular **D. Florencio López García**, con los siguientes ruegos:

- Ruego que se pongan en marcha todos los mecanismos para mantener las instalaciones deportiva en un buen estado y darles el uso apropiado, apoyar económicamente más a los clubes de nuestra población y especialmente aquellos que cuentan con base, puesto que ellos son los verdaderos artífices de crearla y mantenerla, crear cursos para formar monitores y entrenadores y para terminar decir que tanto el PSOE como el PP, se comprometieron en la campaña electoral para llevar a cabo estos proyectos, espero que así sea y que se realicen con la mayor brevedad posible.

El concejal popular **D. Joaquín Pagán Tomás**, hace uso de la palabra con el siguiente ruego:

- Ruego al concejal de Interior, que organice algún sistema para que las notificaciones y demás papeles que se nos hace llegar por medio de la Policía Local nos lleguen juntos y no por separado en un mismo día, y no estén cada momento entregando papeles.

Prosigue con los ruegos el concejal del Partido Popular **D. José Miguel Mollá Nieto:**

- Ruego que se repasen todas y cada una de nuestras calles, aceras, plazas, parques y jardines, que se realice un estudio de todas las necesidades que tienen y que se lleve a cabo un plan para subsanar todas las deficiencias que se encuentren.
- Ruego que cuando se lleve a cabo algún cambio en la circulación viaria de nuestro casco urbano, además de colocar las señales aéreas correspondientes en tamaño grande, se pinten en la calzada, pues estas poco habituales llamarán la atención del conductor.
- Ruego que se repasen todas y cada una de las carreteras incluso las que sean de responsabilidad ajena a este Ayuntamiento, calles, plazas, etc. de nuestro término municipal, se detecten todas las señales tanto aéreas como pintadas en el asfalto, que se encuentren en el asfalto, mal colocadas o con mala visibilidad y se lleve a cabo un plan para su adecuación, ya que esto daría una mejor imagen de Caudete y evitaría algún que otro accidente. En el caso de aquellas señales que no sean responsabilidad del Ayuntamiento, se avise a las autoridades correspondientes.
- Ruego que a lo largo del año se organicen cursillos de educación viaria y concienciación de este para todos los ciudadanos de Caudete, que consten estos cursos de clases teóricas y practicas, de este modo estaríamos preparándonos para hacer más llevadera una convivencia que cada día se ve más inevitable y complicada.

Finalizado el turno de ruegos, el Sr. Alcalde da paso al turno de preguntas, haciendo uso de la palabra la concejala del PADE **Dª Elisa Mª Pagán Morant:**

¿Por qué no nos llega a los concejales la guía cultural de actos programados?

¿Se ha convocado la Comisión de Obras para ver el proyecto básico de restauración del Castillo?, ¿Si no se ha hecho, se va a convocar?, ¿Cómo se va hacer la contratación, a quien se le va hacer y por que importe?.

¿Se ha convocado Comisión Informativa de Obras para ver el proyecto del Centro de Formación de Usos Múltiples en calle San Jaime?, ¿Cómo se ha aprobado el pliego de condiciones de dicho centro?, ¿Cuánto va a costar dicho proyecto, son treinta millones o ha variado la cantidad?.

¿Se ha colocado las bombas dosificadoras de hipoclorito?.

¿Quién es el técnico municipal de informática y cuales son sus condiciones de contratación?.

¿Qué información poseen ustedes sobre la posible ubicación de una gran superficie comercial?.

¿Va a continuar la vigilancia de cuatro horas diarias, porque la parecer ya no se va a realizar?.

¿Se tiene conocimiento de que ha sido cerrada una calle entre naves un la Av. de Santa Ana que ha motivado la inundación en las ultimas lluvias de las naves colindantes?.

¿Tiene conocimiento de que existe algún vertedero de goma caucho en nuestro termino municipal?.

¿Por qué se ha traído a la Casa de Cultura un monitor de yoga, al parecer de Villena, se ha contado con los gimnasios de Caudete ya que contamos con monitores de esta especialidad?, ¿En que se benefician los ciudadanos de Caudete cuando se tiene conocimiento de que las clases son más caras que las que se cobran en nuestros gimnasios?, ¿es una nueva manera de apoyar a la pequeña empresa?, ¿paga algún tipo de impuesto este señor, o todo es gratuito?.

Responde el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, que el técnico municipal de informática es conocido por todos y que los servicios los presta su empresa, ya que él no quiso contrato como persona física, ya que su empresa lo prefiere así, se firmó un contrato por una cantidad de horas al mes.

Responde el concejal de Medio Ambiente, **D. Pascual Amorós Bañón**, que sobre el vertedero en estos momento por medio del técnico de medio ambiente que para eso se está utilizando la subvención de

ciudades saludables, se están realizando informes de todos los temas y este es uno de los expedientes que se están llevando, y él te puede informar ampliamente de cómo está la situación.

Responde el concejal de Cultura y Deportes, **D. Miguel Figuérez Solera**, sobre el monitor de yoga, lo pidió un grupo de personas, buscamos y encontramos una joya, ya que es el mejor monitor de yoga de toda la comarca y que cobra unos precios aproximadamente iguales a los que se cobran aquí, tiene siete títulos y entre ellos el de instructor de profesores de yoga, osea que es profesor de profesores.

Responde la concejala de Obras, **D^a Concepción Vinader Conejero**, que los proyectos mencionados se han visto todos en las Comisiones, incluso han venido a Pleno para su aprobación, el expediente del Centro Ocupacional de Empleo se aprobó en Pleno y no ha variado el importe, siguen siendo treinta millones de pesetas, y la Casa de Cultura y la Restauración del Castillo también se trajeron a Pleno. En cuanto a la contratación del Centro Ocupacional de Usos Múltiples se ha hecho por administración porque no se presentaron empresas por tanto quedando desierta, se contrató por administración con la empresa de Caudete, Construcciones Briones. En cuanto al centro comercial, hay solicitada una licencia de obras, pero nada más.

Responde el concejal de Interior, **D. José Esteve Herrero**, que el tema de la vigilancia en el Edificio San Cristóbal, tenemos la intención de que la vigilancia se siga realizando. Referente a la instalación de la bomba reguladora de hipoclorito, se compró y se instaló.

Acto seguido pregunta el concejal popular **D. Joaquín Pagán Tomás**:

¿Creo que el Partido Popular no forma parte del Consejo Escolar?, ¿en la anterior legislatura, el Partido Socialista, formaba parte del Consejo Escolar?

¿Se han inscrito ya las parcelas que en principio iban a ser para el colegio?, ¿se han inscrito con los valores que ponen los certificados del Ayuntamiento?, ¿se han hecho mediciones de los terrenos?

Responde la concejala de Obras, **D^a Concepción Vinader Conejero**, las parcelas están de acuerdo con lo que dice el Catastro y si es que faltan metros y tu lo has medido, lo deberías haber dicho.

Seguidamente pregunta el concejal **D. José Miguel Mollá Nieto**:

¿Se ha podido saber el problema que ha ocasionado los diversos cortes de energía eléctrica y se ha buscado en su caso alguna solución?

¿Se han puesto en funcionamiento las cámaras frigoríficas de la sala de autopsias del cementerio municipal?

¿Nos podrían decir para cuando tienen previsto construir las aceras de la avenida de las Jornetas?, ¿cuándo se construyan estas aceras, quien pagará su costo, los vecinos o el Ayuntamiento?, ¿cuándo llevan pensado colocar las señales de las calles adyacentes?

En relación al tema de los Mojones de Almansa, y después de transcurrir varios meses desde la reunión que se mantuvo con el Ayuntamiento de Almansa y los representantes del Instituto Topográfico de Madrid, ¿qué gestiones ha realizado el equipo de gobierno en este asunto después de la reunión?, si han realizado alguna gestión, ¿podrían decirnos con que técnicos las han contratado?

Con referencia al suceso ocurrido en el parque de Santa Ana, de vuelco de farolas, ¿podría decir el Sr. Esteve, que quiso decir con eso de "que te voy a decir que tu no sepas"?

¿Por qué motivo, Sr. Alcalde, el acta correspondiente al Pleno del día 22 de septiembre no transcribe con exactitud lo que se puede escuchar con toda claridad en las cintas grabadas de aquel pleno?

Responde la concejala de Obras **D^a Concepción Vinader Conejero**, diciendo que todos conocemos las deficiencias que tiene Caudete con el alumbrado, porque es muy viejo y hay que renovarlo. Este año nos vamos a gastar dieciocho millones de pesetas en renovar redes eléctricas, se va a reforzar en las zonas de la población donde la red es mas vieja. Con referencia a la sala de autopsias, cuando haya necesidad de realizar una, las cámaras frigoríficas se pondrán en marcha, mientras tanto no hay necesidad de tenerlas en funcionamiento. Respecto al tema del pinar de Santa Ana, no estuve en ese pleno, pero pienso que ya está suficientemente debatido ese tema, y me parece vergonzoso lo que el Partido Popular ha estado diciendo, y no he querido rebatirlo en ningún medio de comunicación, porque es un programa

de personas que no tienen empleo, de personas discapacitadas, y con la mala propaganda que se está haciendo desde estos micrófonos, por el Partido Popular, estas personas, van a sufrir las malas consecuencias de no poder encontrar, a lo mejor, un primer puesto de trabajo, y me consta que lo están haciendo muy bien; y a la hora de, que desde Albacete, o desde la Junta de Comunidades o el INEM, nos sigan subvencionando estos proyectos o programas, a lo mejor, nos quedamos sin estas ayudas, cuando las farolas estaban bien puestas, ya que tenían medio metro de hormigón, y me consta que tu has subido y lo has comprobado.

Interviene ahora el **Sr. Alcalde-Presidente**, que dirigiéndose al Sr. Mollá, manifiesta que no se puede llamar chiquillada o gamberrada, a lo que es vandalismo. Como decía la concejala, no le hemos querido contestar en los medios de comunicación porque nos parece que en este tipo de casos, lo normal es que todos seamos prudentes, puesto que en algunas ocasiones hablamos de menores, y tampoco queremos lanzar las campanas al vuelo. Esto no significa que no estén los temas en el fiscal, y seguiremos adelante.

Referente a lo que me preguntaba, con respecto al acta, está usted completamente equivocado, como casi siempre, no censuré el acta, todo lo contrario, lo que el técnico hizo, cuando paso el acta, fue reducir lo que yo había dicho, y como usted se había levantado del pleno, y no lo había oído, quise dedicárselo por escrito, para que usted lo tenga, si no lo quiso verbalmente, al menos por escrito.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintidós horas y cincuenta y cinco minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a diecisiete de noviembre de dos mil.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,